

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INSTALAR FUENTES DE AGUA POTABLES EN TODOS LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Vox instando al gobierno municipal a instalar fuentes de agua potable en todos los parques infantiles del municipio.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción:

Uno de los principios que sustenta el proyecto de VOX. es la protección a la infancia y la unidad familiar, por este motivo y tras visitar en su totalidad los parques infantiles de Mislata, el Grupo Vox ha observado diferencias esenciales y deficiencias en sus instalaciones con menor o mayor grado de importancia.

Algo tan básico como el acceso a agua potable no debería de ser un problema en los parques de nuestro municipio, al igual que la adecuada limpieza, el control de plagas en las inmediaciones o los peligros derivados de las calzadas cercanas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente propuesta para mejorar la calidad de nuestro entorno y el de nuestros hijos:

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Instalar fuentes de agua potable en todos los parques.

SEGUNDO: Actualizar la señalización de información de los parques infantiles.

TERCERO: Instalar vayas de seguridad perimetrales en aquellos parques que estén cerca de la calzada o cualquier otra medida que evite la posibilidad de este peligro.

CUARTO: Mantenimiento de dichas instalaciones, sustituyendo piezas afectadas por el uso o vandalismo, limpieza en las inmediaciones y control de plagas.

QUINTO: Dar a conocer la aprobación de esta moción a los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Mislata, a los medios provinciales - autonómicos y a las asociaciones de nuestro municipio

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

El original ha sido efectivamente firmado.